

Puigdorfila: De esto, no diría nada.

Presidente: Entonces darle cuenta de que se ha aprobado y que se sigan los trámites pertinentes.



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, a las trece horas treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Coll Fuster

Puigdorfila
Sr. F. de Puigdorfila

José Gasasnovas Obrador

Miguel Nadal Pont

Felipe Fuster Rosinol

El Interventor,

J. Busquets

EL SECRETARIO

M. Rosinol

Nº 22

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE MARZO DE 1948 CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Gasasnovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosinol, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrara sesión or

binaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, la Presidencia, siendo ya las doce horas y treinta y dos minutos abre la sesión dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2 Seguidamente se aprueban las cuentas que se transcriben:
Se aprueban cuentas.

OBRAS: Una cuenta de A. Grau, piedra machacada, S. Jordi 10.000; otra de Magín Roig Mulet, cemento y otras obras calles G. Mola y otras 1.059 '12 pts.

GOBIERNO Y POLICIA: Tres cuentas de La Almudaina, anuncios: 76 '80; 72 '30; y 81 '30 pesetas. Dos cuentas anuncios en Baleares: 119 y 128 pts; otra de B. Castell, alumbrado 119; otra de Melchor Ferrer, cargas extintores 290 pts. Otra de F. Artizus, mat. eléc. 198 '60 pts; otra de Pedro Gastre, reparación motor Matadero 85 pesetas.

CULTURA: Una cuenta de A. Ferrer, material escolar: 73 '85 pts. otra de G. Ollera, albañilería en Escuela La Soledad 528 '70 pts. Otra del mismo por idem. en Levante 513 '10 pts.

3. Seguidamente se acuerda conceder diez y ocho -
Se acuerda conceder permisos para obras particulares. --- permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, cuya relación comienza por el interesado por Doña Margarita Tugores, añadiendo piso en casa sita en calle Arado de Sant Jordi; y termina por el solicitado por "Gas y Electricidad" para abrir zanja en calle de Forteza.

4. Seguidamente y de conformidad con lo acordado -
Se acuerda pago indemnización inquilinos finca Juanot Colom nº 4. --- en tres de octubre último, se acuerda verificar el pago de la indemnización de mil quinientas pesetas a los vecinos que han ocupado la finca nº 4 de la Plaza de Juanot Colom, que resultan ser los siguientes: Don Juan Pou Morey; Doña Antonia Vich Fiol juntamente con su hermana Doña Bárbara y Doña Josefa de la Cruz Moreno, formando un total de cuatro mil quinientas pesetas. Dicho pago se efectuará dentro del plazo de tres días, al entregar la llave, a partir de la orden de hacerlo. Se abonará la referida cantidad con cargo al Cap. XIX artículo único "Resultas de 1947".

5. Seguidamente y vistos los argumentos aducidos -
Se acuerda exención pago con tribuciones especiales. --- por la Tenencia de Alcaldía, encargada de los-

asuntos de Obras, se acuerda eximir del pago de la contribución especial que se le había exigido a Doña Josefina Mesquida Tous, y acordar que dicha cantidad sea a cargo de Doña Bienvenida Ferragut Viora que es en realidad la propietaria de la finca nº 1 de la Plaza de Juanoto Colón 1.

6. Seguidamente se aprueba el proyecto de nueva pavimentación de hormigón pulido de las calles de Montesión, Nadal y otras, bajo las siguientes cláusulas: Que el pago de dicha obra sea, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 1947 y a la consignación del Cap 11, artº 3 Partida 506 del vigente presupuesto, haciéndose uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artº 24 del Decreto de 25 de enero de 1946 para dar carácter ejecutivo a la tramitación del expediente de contrata. - Que estas obras se realicen mediante subasta pública, delegando en la Alcaldía para dictar, de acuerdo con el Reglamento de Contratos municipales, las condiciones económicas de la escritura de contrata y demás no reservado al conocimiento de la Corporación, y que el acuerdo de contratar esta obra se exponga al público, por el plazo de cinco días, a efectos de lo que determina el artº 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales."

7. Seguidamente se conceden varios permisos en la zona de Ensanche, según una relación presentada por la Comisión del mismo nombre, que comienza por el interesado por Don Gabriel Ros, embaldosar y otros en Pasaje Manera 23; y termina por el solicitado por Don Pablo Ozonas Colom, para embaldosar piso en Ramón Berenguer nº 4.

8. Acto seguido se acuerda autorizar a Doña Lucía Díaz Bernal para instalar dos motores eléctricos de un h.p. en taller de Lavado y Planchado, sito en A.L. Salvador 71-bis, siempre que no cause molestias al vecindario. Autorizándola para la apertura del taller de referencia.

9. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar varias aperturas y traspasos de establecimientos del comercio, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Doña Lucía Díaz Bernal, y termina por el solicitado por Don Mariano Herráez López.

10.
Se acuerda pago indemnizaciones inquilinos afectados reforma Molinar. -----

Acto seguido, y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Ensanche, se acuerda verificar el pago de 25.020 pesetas en concepto de indemnizaciones a los vecinos y un propietario, afectados por las obras de Urbanización del Molinar de Levante. Dicho pago se efectuará con cargo al Cap.XI artº 3 Partida 6, del Presupuesto Extraordinario aprobado para obras Zona Molinar de Levante.

11.
Se acuerda conceder permisos apertura, traspasos y traslados establecimientos comerciales. -----

Seguidamente se acuerda conceder varios permisos para apertura, traslado o traspaso de establecimientos comerciales, según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía enrgada de los asuntos de Fomento, que comienza por el interesado por Don Jaime Bernat Martorell, y termina por el solicitado por Don Alvaro Aguiló Cortés. Dichos permisos se conceden condicionados a que no tengan cupos de artículos intervenidos, en cuyo caso compete a la Comisaria de Abastecimientos.

12.
Se autoriza apertura de una lechería. -----

Seguidamente y a propuesta de Fomento, se autoriza a Don Antonio Guasch Marí para abrir una lechería en calle de San Rafael nº 128, no pudiendo abrirla sin la previa visita de la Inspección Veterinaria y sin que pueda trasladarla fuera del núcleo urbano de la barriada donde se halla enclavada.

13.
Se acuerda autorizar traslado de una lechería. -----

También, a propuesta de Fomento, se acuerda autorizar a Don Vicente Cañellas Homar para que pueda trasladar una lechería desde carretera de Manacor 14, a calle de Aragón nº 118, bajos. Se condiciona este traslado a no poder solicitar otro y que para abrir el establecimiento debe aguardar la visita de la Inspección Veterinaria.

14.
Se acuerda autorizar colocación panteones. -----

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan y Doña Ana Lladó Rosselló para que puedan colocar un panteón en la sepultura nº 237 de la Via de San Silvestre. Igualmente se acuerda autorizar a Miguel Rosselló para que pueda colocar un panteón en la sepultura nº 23-32 de la Via de la Consolación. También se acuerda autorizar a Don Andrés Amengual Grau para que sobre la sepultura nº 99 de la Via de San Pedro, pueda colocar un panteón.

Todos ellos, según planos y diseños presentados.



15. Seguidamente se acuerda que sean extendidos los nuevos títulos de sepultura. La número 636 del Cuadro 1º pasa a nombre de Doña Concepción de Bourdes Pons Borrás. La nº 588 del Cuadro 1º pasa a nombre de Doñ Miguel Borrás Ramín, Prbo. La nº 63-Izquierda (nicho), pasa a nombre de Don Gregorio Barboý Caldentey. La sepultura n/ 3203º de la Via de la Consolación pasa a nombre de Don Jorge Fortany Moragues.

La sepultura nº 178 del Cuadro Primero pasa a nombre de Bdro Ribas Riol.

16. Acto seguido y a propuesta del Teniente de Al Se acuerda recepción sepulturas. ----- calde encargado de Fomento, se acuerda la recepción de tres sepulturas sitas en la Via de la Consolación, Cementerio Católico, por la cantidad de 12.998 pesetas, que ha construido Don Miguel-Marcé Campins. Dicho pago se efectuará con cargo a resultas.

17. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia-- Se acuerda autorizar a Don An de Alcaldía encargada de los asuntos de Go- tonio Torrens Vazrell para ve- rificar Servicio Alquiler. --- bierno y Policía, se autoriza a Don Antonio Torrens Vazrell para verificar el Servicio de Alquiler desde su propio domicilio con el coche marca Hauxx, P.M. 3121 de 17 H.P.

18. Seguidamente se da lectura a la siguiente-- Se acuerda aprobar Cuentas Ge- Memoria: "Comisión de Hacienda.-Examinadas neralas del Ejercicio de 1947, Interior y Ensambe. ----- detenidamente las Cuentas Generales de Li- quidación de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial del Ensambe, que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos de los expresadís -- presupuestos, correspondientes al finido ejercicio de 1947, dando cumpli- miento a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan la ordenación provisional de las Haciendas Locales. Después de --- practicado un detenido estudio de las consignaciones Presupuestadas, de lo Ingresos y Pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifes- tar esta Comisión que se han cumplido todos los trámites legales en la ren- dición de dichas cuentas y en cuanto al fondo, estima que se hallan debida- mente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los do- cumentos que las acompañan y que se consideran legítimos, arrojando los re- sultados siguientes: PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR: Movimiento de Fon- dos.-INGRESOS-Del presupuesto refundido Pta. 11.695.169 '60.-GASTOS.-Del --- presupuesto ídem. 10.489.746 '59.-Existencia en 31 de Diciembre de 1947----

1.205.423'01.-LIQUIDACION:Créditos del Presupuesto de Ingresos no liqui-
dados 1.754.788'97.-Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos
2.978.601'32.-Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos 592.045'55
SUPERAVIT: 1.815.857'90 pesetas.PRESUPUESTO DE ENSANCHE: Movimiento de -
Fondos-Ingresos-Del Presupuesto Refundido 1.942.960'98.-GASTOS del presu-
puesto ídem. 1.741.152'14.-Existencia en 31 de diciembre del año 1947. --
201.808'84.-LIQUIDACION:Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquida-
dos.-Exceso de ingresos realizados sobre presupuesto 306.319'39.-Crédi-
tos del Presupuesto de Gastos no invertidos 209.650'39.- SUPERAVIT:-----
515.969'78.-Y no habiendo encontrado, por tanto, cosa alguna que corre-
gir en dichas cuentas, entiendo esta Comisión que la Comisión Municipal-
Permanente puede proceder, desde luego, a la aprobación provisional de -
las mismas y, en su día, a la definitiva.-V.E. no obstante acordará lo--
que estime más acertado.-Palma de Mallorca 23 de marzo de 1948.-El Presi-
dente, F. Morell."

Se aprueba.

Acto seguido se da cuenta de la Memoria que se transcribe:"Comisión de -
Hacienda.-Examinadas detenidamente las cuentas de Propiedades y Derechos-
que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos y la de Depósitos y Fian-
zas rendida por el Sr. Depositario, correspondientes al finido ejercicio-
de 1947, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero-
de 1946 por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas-
Locales.-Después de practicado un debetido estudio, debe manifestar a es-
ta Comisión que se han cumplido todos los requisitos legales en la rendi-
ción de dichas cuentas, arrojando los resultados siguientes:PROPIEDADES-
Y DERECHOS:Total activo 23.833.355'93.-Total pasivo 13.082.378'69 pese-
tas.-DIFERENCIA:Capital líquido: 10.750.977'24.- DEPOSITOS Y FIANZAS-CAR-
GO-Existencia en 31 de diciembre de 1946: 363.342'03.-Constituciones rea-
lizadas en 1947 1.118.510'67.-TOTAL CARGO 1.481.852'70.- DATA.-Devolucio-
nes acordadas en 1947 794.361'38.-Existencia en 31 de diciembre de 1947:
687.491'32.-Dicha existencia en calidad de Depósitos y Fianzas queda cus-
todiada en la Depositaria Municipal en garantía de obras y servicios mu-
nicipales.-Y no habiendo encontrado, por tanto, cosa alguna que correferir
en dichas Cuentas, entiendo esta Comisión que la Comisión Municipal Per-
manente puede proceder a la aprobación provisional de las mismas y en su
día a la definitiva.-V.E. no obstante acordará lo que estime más acertado.

Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1948.-El Presidente, M. Moyó, rubricado" Se aprueba.



Acto seguido se da cuenta del siguiente escrito: "El que suscribe, Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 355 del Decreto de 25 de enero de 1948, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, se honra en someter a la Comisión de Hacienda la rendición de la Cuenta trimestral de caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, respectiva al cuarto trimestre del pasado año de 1947, acompañando detalle por capítulos y artículos del cargo y Data de dichas cuentas, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes: PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR.-CARGO.-Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1º de Octubre al 31 de diciembre de 1947). 3.785.542'64-DATA: Pagos verificados en igual período 3.418.138'22-DIFERENCIA EN MAS 368.404'42-Existencia en fin del trimestre anterior (30 Septiembre 1947) 837.018'59.-Existencia al terminar el Trimestre (31 diciembre 1947) 1.205.423'01.-PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ENSANCHE:CARGO-Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre: 464.714'06 pts.-DATA: Pagos verificados en igual período 495.307'99-DIFERENCIA EN MENOS 30.593'93.-Existencia en fin del trimestre anterior (30 sep.1947) 232.402'77.-Existencia al terminar el Trimestre (31 Diembre.1947): 201.808'84.- En su consecuencia suplica a la Comisión de Hacienda, caso de ser conforme el presente Rendimiento de Cuentas de Caudales de los Presupuestos, Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, previo informe del Sr. Interventor, sean elevadas a la Comisión Municipal Permanente.-Palma de Mallorca a 15 de enero de 1948.-- El Depositario M. Vich, rubricado.-CONTABILIDAD.-El presente rendimiento está conforme con los libros del Negociado de mi cargo, J. Colom, rubricado." Examinado el Rendimiento de Cuenta de Caudales, está en todo conforme con los asientos de los Libros de la Intervención Municipal de mi cargo.-Palma de Mallorca a 15 de enero de 1947.-El Interventor, J. Busquets, rubricado. Visto Bueno, el Alcalde, J. Coll, rubricado".

"Excmo. Sr.-Visto por la Comisión de Hacienda la Cuenta de Caudales de los Presupuestos del Interior y Ensanche, respectiva al Cuarto Trimestre del corriente año de 1947, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal, e informe favorable emitido por el Sr. Interventor-



Municipal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Permanente de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el art. 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales. -Este es el parecer de la Comisión informante - V.E. no obstante resolverá. -Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1948. - F. Morell, rubricado."

Se aprueban y se acuerda que, en su día, todas las cuentas transcritas pasen al Pleno para su aprobación definitiva.

19. Acto seguido y a propuesta de la Comisión Se acuerda conceder varias pagas adelantadas. ----- de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas, adelantadas: Dos a Don José Morro Mas, otras dos a D. Antonio Abraham Artigues, y una a don Miguel Garí Pol, y otra a Don Rafael Verger Fran; debiéndolas devolver, todos, según lo legislado para tales casos.

Se acuerda urgencia: Seguidamente y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. -Visos por esta Tenencia de Alcaldía los pliegos presentados al concurso para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre "Licencias de Circulación de Perros" para los años 1948, 1949 y 1950, y siendo Don Juan Perelló Verger el que ofrece satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de Diez y Siete Mil Setenta y Una Pesetas (17.071 pta.), anuales, cuya proposición resultó ser la más ventajosa para el erario municipal, el que suscribe, asesorado por la Comisión -Admón de Arbitrios - se honra en proponer a V.E. le sea adjudicado definitivamente dicho concurso arriendo y que se devuelva al otro licitador la fianza provisional constituida. -Este es el parecer de la Tenencia de Alcaldía encargada del ramo de Administración Municipal, V.E., no obstante, resolverá. -Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1948. -El Teniente de Alcalde Presidente, M. Nadal. -Rubricado."

Se aprueba.



II.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para contribuir -- suscripción Medalla Cruz -- Mérito Militar al Capitán General de esta Región.---

PRESIDENTE: Hace unos días en una reunión celebrada en el Gobierno Civil, entre Alocos y otros, se dijo que al Capitán General le habían concedido la Cruz del Mérito Militar y se pensó

que en prueba del cariño y aprecio de la Ciudad, fuera precisamente el elemento civil quien se la regalara y no la guarnición. Todos estuvimos conformes y se abrió una suscripción. Se acuerda contribuir?.

PUIGDORFILA: Que se faculte al Sr. Alcalde para contribuir con la cantidad que sea necesaria.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde y por mí el Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]